

C.E. Nº 242528

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 127/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **25 ABR 2016**

VISTO: que el día 14 de mayo de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador de la República en la República Islámica de Irán, Dr. Juan Carlos Ojeda Viglione;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 14 de noviembre de 2016;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador de la República en la República Islámica de Irán, Dr. Juan Carlos Ojeda Viglione, hasta el 14 de noviembre de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

